



S U M A R I O

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia

7254 Ejecución de títulos judiciales 116/2016. 28048

IV. Administración Local

Águilas

7255 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Control de seguridad de accesos en varios espacios de uso municipal y en zona azul de la ordenanza reguladora de aparcamientos. 28051

Albudeite

7256 Aprobación definitiva de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. 28054

7257 Aprobación definitiva de ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. 28055

Jumilla

7258 Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria. Aplicación superávit. 28056

Las Torres de Cotillas

7259 Anuncio de formalización del contrato del servicio de telefonía e Internet móvil para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Expte. 2.128/2016. 28057

Puerto Lumbreras

7260 Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de una licencia de uso especial del dominio público para la explotación de la barra de bar en la caseta municipal de las Fiestas Patronales del año 2016. 28059

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, Santomera

7261 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 28061

Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZM-Bj6, Beniaján (Murcia)

7262 Sometimiento a información pública del proyecto de reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial ZM-Bj6, Beniaján. 28062

BORM



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7254 Ejecución de títulos judiciales 116/2016.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 116/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Cristina Morales Alonso contra la empresa Tatto´s Mobiliario, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Magistrado/a-Juez, doña María Dolores Nogueroles Peña.

En Murcia, a 28 de julio de 2016.

Antecedentes de hecho

Único.- Cristina Morales Alonso ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia de fecha 14/01/16 dictada en autos DSP 476/15 del Juzgado de lo Social 4 de los de Murcia frente a Tatto´s Mobiliario, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social n.º 4 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 2066,72 € de principal.

Tercero.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Cuarto.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Letrado de la Administración de Justicia responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Cristina Morales Alonso, frente a Tatto´s Mobiliario, S.L.U., 2.066,72 € de principal.

Cítese de comparecencia del artículo 280 LRJS, a las partes y Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y se señala la misma para el día 19/09/16, a las 09:20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la citada comparecencia.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 €, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 4 abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su Señoría, doy fe.

El/la Magistrado-Juez.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia de Ordenación

Letrado de la administración de justicia doña Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a 4 de agosto de 2016.

Instada la ejecución del fallo por el ejecutante, en cuanto a la condena a readmisión, habiéndose dictado por el Istmo. Sr. Magistrado-Juez, auto despachando la ejecución por la vía de incidente de no readmisión y seguidamente, habiéndose señalado la vista del incidente, se cita a comparecencia a los interesados sobre la no readmisión del ejecutante, prevista en el artículo 280 de la ley de la Jurisdicción social.

La Comparecencia se celebrará el día 19 de septiembre de 2016 a las 9.20 horas, ante el Istmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social N.º 4 de Murcia, en la Sala de Audiencias dispuesta al efecto en la planta -1, de la Ciudad de La Justicia, sita en Avenida de la Justicia s/n, 30.011 Murcia.



De acuerdo con el citado precepto: El día de la comparecencia, si los interesados hubieran sido citados en forma y no asistiese el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Las partes han de acudir con las pruebas de que intenten valerse.

Para la notificación y citación al ejecutado, líbrese exhorto al Juzgado Decano de Yecla y a prevención publíquese edicto en el BORM que servirá de notificación y citación al mismo para el caso de que la diligencia personal resulte negativa.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Tatto´s Mobiliario, S.L.U., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de agosto de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

7255 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Control de seguridad de accesos en varios espacios de uso municipal y en zona azul de la ordenanza reguladora de aparcamientos.

Aprobado, mediante Resolución número 2016-2132 de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Bloque Económico-Productivo de fecha 12 de agosto de 2016 el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el expediente de su razón.

Por medio del presente se publica convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Control de seguridad de accesos en varios espacios de uso municipal y en zona azul de la ordenanza reguladora de aparcamientos"; y ello a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y restante normativa de aplicación.

Dichas actuaciones serán realizadas por ejecución subsidiaria mediante contratista interpuesto.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 342/2016.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: la realización de tareas propias de control de accesos en varios espacios de uso municipal así como del cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos. ORA.
- b) División por lotes y número: no procede.
- c) Lugares de ejecución: diversos espacios de uso municipal y vías públicas del municipio.
- d) Plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórroga por otros tantos.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa.
- c) Criterios de Adjudicación: Precio (hasta 60,00 puntos); Mejoras (hasta 20,00 puntos); Bolsa de horas (hasta 20,00 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto previsto para cada anualidad del contrato, incluido IVA es de 129.038,52 €.

5.- Valor estimado:

426.573,62 €.

6.- Garantía provisional: no se exige.

7.- Garantía definitiva: la cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido IVA.

8.- Garantía complementaria: no se exige.

9.- Obtención de documentación e información:

9.1.- Expediente de contratación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.

b) Domicilio: Plaza de España, número 14-3.º

c) Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d) Teléfonos: 968418812/23/82.

e) Telefax: 968418844.

f) Correo Electrónico: contratacion@ayuntamientodeaguilas.org

g) Web:

www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

9.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.

b) Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c) Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d) Teléfonos: 968418812/23/82.

e) Telefax: 968418844.

f) Web:

www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

9.3. Pliego de Prescripciones Técnicas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.

b) Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c) Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d) Teléfonos: 968418812/23/82.

e) Telefax: 968418844.

f) Web:

www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

10.- Requisitos específicos del contratista:

El cumplimiento de los criterios de solvencias técnico-profesional y económico-financiera especificados en las Cláusulas 8 y 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: el día no festivo en que se cumplan los quince (15) días naturales a contar desde el siguiente, también natural, al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes; y de 09:00 a 13:00 los sábados (de coincidir el último día de presentación en festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, número 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

- A través de Oficina de Correos, siguiendo las exigencias y plazos especificados en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: no se permiten.

12.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b) Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c) Localidad: Águilas.

d) Fechas: a determinar por el órgano de contratación, en el plazo máximo de un mes contado desde el día de finalización del plazo para presentar las ofertas.

e) Horario: a determinar por el órgano de contratación.

Los licitadores interesados en el procedimiento serán debidamente informados de la fecha y hora en que se celebre el acto público de la apertura de los Sobres Núms. 2.

13.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativos en Negociado de Contratación Administrativa (968418812/23/82).

- Si son de carácter técnico: don Lorenzo Pérez Piñero.- Redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas (Ayuntamiento de Águilas. Plaza de España, número 14-1.ª Teléfono- 968418841).

14.- Gastos de anuncios:

A cargo del contratista que resulte adjudicatario, en la cuantía máxima de 600,00 €.

15.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas:

www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

En Águilas, a 12 de agosto de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

7256 Aprobación definitiva de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

El pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 16 de junio de 2016 adoptó acuerdo por el cual se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones y habiendo quedado definitivamente aprobado, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Se modifica lo indicado a continuación en el artículo 3:

Artículo 3.- Conforme al artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

D) en bienes de naturaleza urbana: 0,665%

E) en bienes de naturaleza rústica: 0,90%

F) en bienes inmuebles de características especiales: 1,3%

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la ordenanza anteriormente expresada, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Albudeite, 16 de agosto de 2016.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

7257 Aprobación definitiva de ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

El pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 16 de junio de 2016 adoptó acuerdo por el cual se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones y habiendo quedado definitivamente aprobado, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local

Se modifica lo indicado a continuación en el artículo 5.5:

Artículo 5.5. Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en vado permanente, 9 €/m²/año.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la ordenanza anteriormente expresada, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Albudeite, 16 de agosto de 2016.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

7258 Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria. Aplicación superávit.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Jumilla, en sesión de 25 de julio de 2016, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Región núm. 172, de 26 de julio de 2016, por plazo de quince días, edicto relativo a la aprobación provisional del expediente "las modificaciones presupuestarias, crédito extraordinario 2/2016", sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones a su contenido, ha quedado aprobado el expediente de referencia de forma definitiva.

En Jumilla, a 17 de agosto de 2016.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

7259 Anuncio de formalización del contrato del servicio de telefonía e Internet móvil para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Expte. 2.128/2016.

Por Decreto de Alcaldía número 2016-1711 de fecha 05/07/2016, se adjudicó el contrato del Servicio de Telefonía e Internet Móvil para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, publicándose el presente anuncio de formalización, según lo especificado en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General / Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Secretaría General del Ayuntamiento Plaza Adolfo Suárez, 1 30565 Las Torres de Cotillas. Telf.: 968 626511 Fax.: 968 626425 email: maria.nicolas@lastorresdecotillas.es
 2. Dirección de Internet del perfil del contratante: lastorresdecotillas.sedelectronica.es
 3. Fecha límite de obtención de documentación e información el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 2128/2016

2. Objeto del contrato.

- a) Contrato de servicios
Descripción del objeto: Servicio de Telefonía e Internet Móvil para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
Lugar de ejecución: Las Torres de Cotillas.
- b) División por lotes y número de lotes/unidades: No
- c) Plazo de ejecución: Dos años (24 meses)
- d) Admisión de prórroga: Dos años, en periodos de un año.
- e) CPV: 64212000-5 Servicios de telefonía móvil.
- f) Anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 123 de fecha 28 de mayo de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de valoración, establecidos en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el siguiente detalle:
 - Oferta económica (50%)
 - Ampliación de servicios (50%)

4. El valor estimado del contrato, en el que se incluye sus posibles prórrogas y el valor de las posibles modificaciones, 20% del importe de licitación del contrato, por importe de 7.200,00 €, asciende a la cuantía de 43.200,00 € euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación máximo del contrato:

Desglose del presupuesto base de licitación máximo del contrato (2 años):

El importe del contrato (24 meses), asciende a la cuantía de 18.000,00 € euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% por valor de 3.780,00 euros, lo que supone un total de 21.780,00 euros.

El importe anual del contrato asciende a 9.000,00 €, más el 21% de IVA aplicable por importe de 1.890,00 €, lo que hace un total de 10.890,00 €.

6. Formalización y adjudicación del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de julio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de julio de 2016.
- c) Contratista: Vodafone España S.A.U.
- d) Importe de adjudicación:

El precio del contrato (dos años) asciende a la cantidad de nueve mil novecientos euros (9.900,00 €) más el 21% de IVA, (2.079), lo que hace un total de once mil novecientos setenta y nueve euros (11.979,00€).

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria

Mejora: el precio de licitación, la calidad de la cobertura del servicio de datos, el aumento del número de minutos incluidos en la tarifa plana por tipo de perfil o volumen de datos descargados a alta velocidad desde internet y oferta de terminales asociados a las líneas objeto de contrato.

En Las Torres de Cotillas, a 10 de agosto de 2016.—El Concejal Delegado, Pedro Cabrera Puche.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

7260 Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de una licencia de uso especial del dominio público para la explotación de la barra de bar en la caseta municipal de las Fiestas Patronales del año 2016.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 1.204/2016, de fecha 2 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de una licencia de uso especial del dominio público para la explotación de una barra de bar en la Caseta Municipal de las Fiestas Patronales del año 2016, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Teléfono: 968402013; fax: 968402410
 - 3) Correo electrónico: mdolores@puertolumbreras.es; tag@puertolumbreras.es
 - 4) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.puertolumbreras.es
 - 5) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BORM.
- c) Número de expediente: 2060/2016.

2. Objeto de la concesión:

- a) Descripción: licencia de uso especial del dominio público para la explotación de una barra de bar en la Caseta Municipal de las Fiestas Patronales del año 2016.
- b) Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras.
- c) Plazo: La duración de la licencia será desde el día 5 hasta el día 9 de octubre de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

- a) Tramitación: normal.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Canon: hasta 50 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor canon ofrezca, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

- Precios de venta al público: hasta 25 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor porcentaje de baja ofrezca respecto de la lista de precios máximos establecidos por el Ayuntamiento, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

- Medios personales: hasta 25 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor número de camareros ofrezca, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Las ofertas que no mejoren el canon establecido por el Ayuntamiento o que no supongan baja en los precios de venta al público o mejora de los medios personales se valorarán con 0 puntos.

4. Canon: 550,00 €.

5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Domicilio: C/ 19 de Octubre, s/n, 30.890 de Puerto Lumbreras.

6. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el día señalado al efecto en el Perfil de Contratante de la Corporación.

7. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 €.

Puerto Lumbreras, 2 agosto de 2016.—La Alcaldesa.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, Santomera

7261 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Conforme con lo previsto por las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio del presente se cita a todos los partícipes a sesión ordinaria de la Junta General de la misma, a celebrar a las 11 horas del día once del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, o a las 11 horas del día 25 (domingo) de dicho mes en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santomera, sito en el recinto de la Casa Consistorial, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral de las actividades del Sindicato en el 2016.

3.º Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para el 2017: Examen y aprobación, si procediera, de la propuesta presentada por el Sindicato de Riegos.

4.º Informe sobre el estado de ejecución de Presupuesto 2016. Acuerdos que procedan.

5.º Instalación del sistema de riego por goteo en los sectores tradicional y Contramotor 1 de la zona de riego de la Comunidad: Informe y acuerdos que procedan.

6.º Terrenos de la estación de bombeo de "La Fontanilla": Informe y acuerdos sobre la actualización de la titularidad sobre los mismos de la Comunidad.

7.º Elección de Vocales para la renovación del Sindicato y del Jurado de Riegos.

8.º Elección de Presidente de la Comunidad.

9.º Asuntos de trámite.

10.º Ruegos y preguntas.

Santomera, 19 de agosto de 2016.—El Presidente de la Comunidad, Juan Manrique Rubio.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZM-Bj6, Beniaján (Murcia)

7262 Sometimiento a información pública del proyecto de reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial ZM-Bj6, Beniaján.

La junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZM-Bj6, Beniaján, Murcia, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 8 de junio de 2016 adoptó el acuerdo de someter a información pública por plazo de un mes la modificación del Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad de Actuación, con carácter previo a su aprobación inicial por la Junta de Compensación. El citado Proyecto se hallará expuesto para su examen en la copistería `Salvador Sánchez Bueno`, sita en la calle Escuelas, número 8, 30.570 de Beniaján, Murcia, durante todo el mes de septiembre de 2016.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, o cuyo domicilio a efectos de notificaciones se ignore o intentada su notificación no se pueda practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Murcia, a 8 de agosto de 2016.—El Presidente de la Junta de Compensación, J. Nieves Escribano Alemán.